## **CONSTANCIA**

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito presentada por la parte demandante, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Abril 29 de 2021.

SECRETARIO

SEPUBLICA DE COLONS

ABRAHÁM PINCHAO CEPEI Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Tuluá, Abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0555 EXP. RAD. N° 2016-0022

Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada de Crédito, que obra dentro del presente proceso ejecutivo singular adelantado por la Sociedad CENTRO MOTORS S.A., y dirigido en contra del señor DIEGO FERNANDO GUARÍN MARÍN, este Despacho observa que se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 4° del Art. 446 del CGP. En consecuencia, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ELOKIA LEICK RIOS SU



